

INFORME DE INSUFICIENCIA DE MEDIOS EN EL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO DE APOYO TÉCNICO PARA LA EVALUACIÓN DE LA ACTIVIDAD EMPRENDEDORA Y RESOLUCION RESOLUCIONES EN EL MARCO DE LA LEY 28/2022 DE STARTUPS: APLICACIÓN DEL RÉGIMEN DE IMPATRIADOS, DESARROLLO DEL PROGRAMA DE STARTUPS DE ESTUDIANTES, SEGUIMIENTO DE LA CERTIFICACIÓN Y PÉRDIDA DE CERTIFICACIÓN DE EMPRESAS EMERGENTES Y LA AUTORIZACIÓN DE RESIDENCIA PARA EMPRENDEDORES. EXP 46/2024

El servicio de apoyo técnico para la evaluación de la actividad emprendedora y resoluciones en el marco de la ley 28/2022 de startups: aplicación del régimen de impatriados, desarrollo del programa de startups de estudiantes, seguimiento de la certificación y pérdida de certificación de empresas emergentes y la autorización de residencia para emprendedores, nº de expediente 46/2024 constituye un servicio necesario para el cumplimiento de las funciones atribuidas a ENISA en la Ley 28/2022, de 21 de diciembre, de fomento del ecosistema de empresas emergentes y en su normativa de desarrollo.

Actualmente, el Área ha gestionado un total de 1.502 informes de residencia de emprendedores (11 meses) y 1.340 resoluciones de certificación de empresas emergentes (9 meses). Esto supone una media de 285 resoluciones mensuales que se gestionan desde el Área de Certificaciones.

Es de resaltar que cada una de estas evaluaciones conlleva la evaluación experta de información compleja, que incluye la evaluación individual de 10 ítems de admisión (en resoluciones de Certificados), 10 ítems de innovación y 16 ítems de escalabilidad. Para cada uno de estos apartados, que tienen sus documentos adjuntos asociados, el analista debe emitir una evaluación individual con su justificación específica. El tiempo dedicado a cada una de estas evaluaciones es elevado, debido principalmente al número de ítems a evaluar y a la complejidad de la información. En el caso de los informes de residencia de emprendedores, en un número significativo de casos la documentación es facilitada en inglés.

Adicionalmente, se espera que el número de solicitudes de certificación de empresas emergentes aumente debido a que la llegada de solicitudes ha sido menor a lo inicialmente estimado para los primeros meses desde que se abrió la convocatoria. Este hecho se ha relacionado con un relativo desconocimiento del certificado por parte del ecosistema (debido principalmente a su novedad), por lo que es de esperar que la entrada de solicitudes adquiera velocidad en el próximo semestre.

En este contexto, el Área de Certificaciones cuenta a la fecha con un total de 4 efectivos:

1. Responsable de área (más de 15 años de antigüedad). Encargado de la coordinación de la evaluación, reparto de expedientes y cumplimiento de objetivos. Responsable de la preparación de los Comités de Certificaciones, los informes de resolución y la notificación de los mismos a los interesados. Adicionalmente, realiza el seguimiento y ejecución de los procesos de pérdida de certificación de las empresas que dejan de poder acogerse a tal condición.

2. Tres técnicos de certificaciones:

- a. Técnico junior de certificaciones (4 meses de antigüedad). Tiene las funciones de análisis y evaluación de propuestas de certificados y visados. Adicionalmente, realiza tareas de preparación de documentación para la respuesta de ENISA a expedientes de recursos de alzada procedentes del Ministerio de Industria.
- b. Técnico junior de certificaciones (6 meses de antigüedad). Tiene las funciones de análisis y evaluación de propuestas de certificados y visados. Adicionalmente, realiza tareas de apoyo para la inscripción de las empresas certificadas en ENISA en el Registro Mercantil.
- c. Técnico senior de certificaciones (más de 15 años de antigüedad). Tiene las funciones de análisis y evaluación de propuestas de certificados y visados. Adicionalmente, realiza tareas de formación y apoyo a los dos analistas junior, revisando expedientes cuando es necesario para asegurar la calidad del proceso.

Hasta la fecha se ha contado con una asistencia técnica que suponía la dedicación de hasta 12 personas extra para la evaluación de los expedientes, con dilatada experiencia en evaluación de innovación.

Además de las actividades realizadas hasta la fecha, a esta recepción de solicitudes se le suman dos tareas no contempladas hasta la fecha:

- Emisión de informes de innovación y escalabilidad para la solicitud del régimen especial de IRPF para emprendedores. Se le encomienda a ENISA la emisión de informes para un nuevo público objetivo, como son los emprendedores que ya tienen visado pero que quieren acogerse al régimen especial. ENISA no dispone de datos detallados para cuantificar el número de expedientes a recibir, aunque es de esperar un importante volumen de solicitudes.
- Realización de las tareas encomendadas a ENISA relativas a la Startups de estudiantes.

Atendiendo al volumen esperado de actividad y nivel de especialización que requieren los servicios, ENISA no cuenta con los medios personales necesarios para el desempeño de las tareas y que, atendiendo al principio de eficiencia en la utilización de los recursos públicos, requiera de una externalización del servicio mencionado.

En Madrid, a la fecha de firma electrónica

Rocío Castrillo Cancela

Directora de Emprendimiento y Estrategia